

Administración Regional de Liberia
Primer Circuito Judicial de Guanacaste



2690-01-96 ** Liberia ** 2665-74-00

iangulos@poder-judicial.go.cr

REVOCATORIA DEL ACTO NO FIRME 001-ARLIB/CM-2017

FECHA: 28/abril /2017

2017CD-000012-ARICGCM

Liberia, al ser las trece horas con cuarenta minutos.

En base a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 89 y según consta en el expediente, se procede a declarar en estado de acto no firme el procedimiento No.2017CD-000012-ARICGCM "Compra de Grabadora Periodística para la Delegación del OIJ de Liberia", dicha acción obedece a que en el análisis de ofertas se indica que artículo debe cumplir con el requisito de admisibilidad contemplado en el punto 3.4 del cartel, sin embargo ésta administración por emisión al mismo se adjudico a dicha empresa el artículo anteriormente mencionado, por lo que se procede a subsanar el error causado en vista que dicho acto no adquirido firmeza. Por tanto se ordena re adjudicar el proceso.

Atentamente,


Ingrid Angulo Sánchez
Compras Menores

cc. expediente.

imas/*.




Licda. Seidy Jiménez Bermúdez
Jefa, Administración Regional de Liberia.